

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las incoaciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, modificado por Ley 18/2009, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

De acuerdo con los artículos que se especifican a continuación de la LTCVMSV y del RTCVMSV, cada interesado podrá proceder del siguiente modo:

- a) Conformidad con la denuncia: podrá abonar voluntariamente el importe de la multa, con una reducción del 50 por 100 de la cuantía indicada, en el plazo de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la presente notificación. El pago implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa.
Forma de pago: mediante transferencia a la CC 0075 1078 21 0630000237 del “Banco Popular”, indicando expediente y matrícula del vehículo denunciado.
- b) Disconformidad con la denuncia: conforme a los artículos 81.4 de la LTCVMSV y 12.1 del RTCVMSV, dispondrá de un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación para formular cuantas alegaciones considere convenientes.
- c) Identificación del conductor: si no era el conductor, se le requiere como titular del vehículo para que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación, identifique verazmente al conductor del vehículo con el que se cometió la presunta infracción, con la advertencia de que la omisión de cualquiera de estos datos impedirá la perfecta identificación del conductor, incurriendo en la responsabilidad prevista en el artículo 9.bis.1A) del mismo texto articulado, que tipifica tal conducta como infracción grave, sancionable con multa que será el doble de la cuantía de la sanción originaria, si esta fuera leve o el triple si esta fuera grave o muy grave.
- d) Caducidad del procedimiento: el plazo para dictar y notificar resolución sancionadora será de un año a contar desde la iniciación del expediente. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución sancionadora, se procederá a la caducidad del procedimiento.

Expediente	Matrícula	Sancionado/a	DNI	Fecha Incoación	Precepto Art.	Cuantía	Puntos	Tipo
28041120000215	2689-DGB	ROMON RUBIO, MARIA SOLEDAD	05400372H	04/03/2012	CIR.94.2.E	200,00€	0	G
28041120000253	M-4549-YY	RUSALIS IONELA, DANIELA	Y0543666Y	19/03/2012	CIR.94.2.E	200,00€	0	G
28041120000255	1786-CHB	JAIME SEVILLA, JAIME	70739688Z	19/03/2012	CIR.94.2-A.5J	200,00€	0	G
28041120000272	1928-GKF	GOMEZ LOPEZ ALFONSO	02849674C	23/03/2012	CIR.94.2.E	200,00€	0	G
28041120000285	4029-BZD	GARCIA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	51342449D	27/03/2012	CIR.94.2-G.5Z	200,00€	0	G
28041120000291	9461-CTY	ALVAREZ BUENO JOSE	50655215S	29/03/2012	CIR.94.2-A.5R	200,00€	0	G
28041120000294	6007-FPX	ROJAS VAQUERO ENRIQUE	09037766P	30/03/2012	CIR.18.2.2B	200,00€	3	G
28041120000297	9135-CLB	ROMERO VALLEJO, CESAR	09049736H	30/03/2012	CIR.94.2.E	200,00€	0	G
28041120000313	8043-CYR	CRISTIAN CRISTEA, ALEXANDRU	X9140345F	06/04/2012	CIR.154..5A	200,00€	0	G
28041120000349	1766-BXT	CANO CABRERA, TERESA	02093807W	15/04/2012	CIR.94.2-A.5J	200,00€	0	G
28041120000370	8153-DKZ	LARRAÑAGA CARRASCO, SERGIO	02637264S	22/04/2012	CIR.94.2.E	200,00€	0	G
28041120000407	8008-BSC	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	50085805Q	01/05/2012	CIR.94.2.E	200,00€	0	G
28041120000433	7718-BYB	LOPEZ GOMEZ DAVID	50985188F	06/05/2012	CIR.94.2.E	200,00€	0	G
28041120000437	0548-FNG	ANASTASIO MARAVER, ERNESTO	14306808A	10/05/2012	CIR.94.2-A.5R	200,00€	0	G
28041120000444	3297-HFM	FLORES RAMOS SHEILA CAROLINA	X9116872V	12/05/2012	CIR.94.2.E	200,00€	0	G
28041120000449	3102-BDN	LOPEZ GREGORIS PEDRO	05217423B	14/05/2012	CIR.94.2.E	200,00€	0	G
28041120000455	2167-HDK	MARTIN LLORENTE EDUARDO	05234379Q	03/05/2012	1022	300,00€	2	G

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Cobeña, a 6 de septiembre de 2012.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/7.271/12)